



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

DESAM

Ref.: APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO: "MODIFICACIÓN CONVENIO PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)" EDUCACIÓN CONTINUA AÑO 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

Los Muermos, 05-08-2019.

DECRETO MUNICIPAL N°2100

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE la ejecución del siguiente instrumento suscrito entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS denominado:

- "MODIFICACIÓN CONVENIO PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)" EDUCACIÓN CONTINUA AÑO 2018, de fecha 13-Junio-2019, aprobada según Resolución Exenta N° 2628 del 17/07/2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL




EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE

- ✓ Aprobado por Lisette Toledo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Lisette Toledo : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : Finanzas
- ✓ Aprobado por Jessica Zúñiga Hernandez : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

EGB/TML/NROF/JSZH/KBTC/mltn.



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
SUBDIRECCION DE ATENCION PRIMARIA
DR.JTA/CCV/RPR/SRF/YCG

**MODIFICACION CONVENIO
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)
CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
EDUCACIÓN CONTINUA - AÑO 2018**

En Puerto Montt a 13 de Junio de 2019, entre el Servicio de Salud Del Reloncaví, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.607.700-7, representado por su Dr. Jorge Antonio Tagle Alegría, RUT N° 12.534.405-4, ambos domiciliados en Egaña N° 85 de Puerto Montt, en adelante el “Servicio” y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, RUT N° 69.220.800-5, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Antonio Varas N° 498, de Los Muermos, representada por su Alcalde Sr. Emilio González Burgos, RUT N° 8.424.799-5, de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 22 de noviembre de 2018, las partes celebraron Convenio “Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primario de Salud (Misiones de Estudio) – Educación Continua año 2018, con Ilustre Municipalidad de los Muermos”, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° J/5056 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Servicio de Salud.

SEGUNDA: Las partes están de acuerdo y dejan expresa constancia que vienen en modificar la cláusula cuarta, quinta, séptima, Octava y décima tercera del Convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento, debido a que se deben disminuir los recursos y extender el plazo de vigencia; según lo informado en correo electrónico, de la Sra. Sharon Rubio Figueroa, Referente de Capacitación APS, del Servicio de Salud del Reloncaví, documento que se adjunta al presente instrumento.

TERCERA: A la Comuna de Los Muermos se disminuirán los recursos, por concepto Arancel del **Curso de acreditación**, como también eliminar de los seleccionados a Marcos Burgos Rodriguez, Cecilia Wetzel González y Yeraldine Oses Ojeda, por un monto de \$ 1.263.000.- (un millón doscientos sesenta y tres mil pesos).



CUARTA: En conformidad a lo expuesto, las partes vienen en modificar las cláusulas Cuarta, Quinta y décima tercera, del Convenio individualizado en la cláusula Primera, las que pasan a quedar redactadas de la siguiente forma:

“ CUARTA: Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio a través del Servicio, conviene con la Municipalidad en destinar recursos para financiar el arancel de cursos dirigidos a profesionales Médicos, Odontólogos y Químicos Farmacéuticos.

La Municipalidad, se compromete a utilizar la suma total y única de \$ 1.370.000.- (un millón trescientos setenta mil pesos), recursos para ser empleados en el Arancel de cursos para profesionales médicos que fueron seleccionados en el año 2018 y 2019, lo cual deberá cancelar la Municipalidad a la entidad que dicte el curso correspondiente,, según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	CURSO/DIPLOMADO	MONTO
Paola Soledad Fonseca Ávila	10.682.398-7	Odontólogo	Curso Acreditación	\$ 215.000.-
Priscila Del Rosario Rodriguez Lovera	15.293.136-0	Químico Farmacéutico	Curso Acreditación	\$ 215.000.-
Angelica Rodriguez Moreno	26.562.836-2	Médico	Traumatología	\$ 188.000.-
Anibal Padrón Sabino	26.328.787-8	Médico	Traumatología	\$ 188.000.-
Georlliam Fernandez Briceño	26.589.950-1	Médico	Traumatología	\$ 188.000.-
Jesus Fuenmayor Rodriguez	26.168.441-1	Médico	Traumatología	\$ 188.000.-
Wendys Castillo Bolivar	25.529.126-2	Médico	Traumatología	\$ 188.000.-
TOTAL				\$ 1.370.000.-

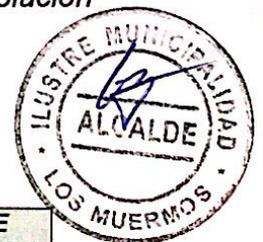
QUINTA: La Municipalidad mandata al Servicio para que éste ejecute en forma centralizada el proceso de compra de cursos por convenio marco, por un monto total de \$ 1.370.000.- (un millón trescientos setenta mil pesos).

El proceso de compra será tramitada por el Servicio de Salud, a través de la Subdirección Administrativa y cancelado por la Municipalidad, previa presentación de factura, quien cancelará en un plazo no superior a 30 días corridos, desde su recepción por oficina de partes de la Municipalidad.

SEPTIMA: Los recursos a que se refiere la cláusula cuarta, serán transferidos por el Servicio de Salud a la Municipalidad, en dos cuotas, 70% contra total tramitación del convenio y resolución aprobatoria y 30% según evaluación en el mes de Septiembre.

OCTAVA: Monitoreo y evaluación:

COMPONENTE:3	PRODUCTOS ESPERADOS	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACION
Programa de Educación Continua-PEC	Profesionales categoría A, Ley N° 19.378 que participen	100% de Profesionales categoría A	Formula Indicador: (N° de Profesionales categoría A, Ley N°	Listado de profesionales que participaron



	en el PEC.	seleccionados, de la Ley N° 19.378 participantes en el PEC.	19.378 que terminan su formación en el PEC / N° total de Profesionales categoría A, Ley N° 19.378 seleccionados para participar en PEC) * 100	en el PEC.
--	------------	---	---	------------

DECIMA TERCERA: En atención a que las orientaciones del Programa se recepcionaron durante el mes de Octubre en el Servicio de Salud del Reloncaví, la vigencia de este convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019.

”

QUINTA: Manténgase en todo lo no modificado el Convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

SEXTA: El presente convenio se firma en 6 ejemplares, quedando tres en poder del Servicio, uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



SR. EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LOS MUERMOS



DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ